

Delegación Territorial en Almería



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025 DE LA SE-CRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCARON VARIAS PLAZAS EN LA PRO-VINCIA DE ALMERÍA PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL

Por Resolución de 13 de Enero de 2025 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de la siguiente plaza:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
JUZGADO INSTRUCCIÓN	ALMERÍA	GESTIÓN	COMISIÓN DE	JUBILACIÓN	1
N.º 1 DE ALMERÍA		PROCESAL	SERVICIOS/SUS-	DEL	
			TITUCIÓN VERTI-	TITULAR	
			CAL		
SERVICIO COMÚN PROCE-	EL EJIDO	GESTIÓN	COMISIÓN DE	JUBILACIÓN	1
SAL DE EJECUCIÓN DE EL		PROCESAL	SERVICIOS/SUS-	DEL	
EJIDO			TITUCIÓN VERTI-	TITULAR	
			CAL		
JUZGADO INSTANCIA N.º 9	ALMERÍA	AUXILIO	COMISIÓN DE	JUBILACIÓN	1
DE ALMERÍA		JUDICIAL	SERVICIOS	DEL	
				TITULAR	

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaria General de Servicios Judiciales por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Resolución antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:







Es copia auténtica de documento electrónico



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1. GESTIÓN PROCESAL (1 PLAZA):

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFÓN
GELADO PIÑON, SONIA	COMISIÓN DE SERVICIOS	<mark>7341</mark>
GALINDO SUANEZ, MARIA DEL MAR	COMISIÓN DE SERVICIOS	8214
MARIÑO VAZQUEZ, CARLOTA	COMISIÓN DE SERVICIOS	9650
CEPILLO NAVARRO, JESUS	COMISIÓN DE SERVICIOS	9714
GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIA MARIA	COMISIÓN DE SERVICIOS	9767
GÓMEZ MOLINA, BLANCA	COMISIÓN DE SERVICIOS	9935
MARTINEZ-SALANOVA PERALTA, PABLO	COMISIÓN DE SERVICIOS	10200
FOULQUIE PADILLA, JUAN JOSE	COMISIÓN DE SERVICIOS	10390
GARCIA SALCEDO, MARIA JOSE	SUSTITUCIÓN VERTICAL	10154
RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO JOSE	SUSTITUCIÓN VERTICAL	14185
FERNANDEZ ALVES, BRIAN	SUSTITUCIÓN VERTICAL	15315
ABAD RUIZ, ALICIA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	16283

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE EL EJIDO. GESTIÓN PROCESAL (1 PLAZA):

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFÓN	
VALVERDE RUIZ, JUAN IGNACIO	SUSTITUCIÓN VERTICAL	<mark>8737</mark>	
FAZ OLIVENCIA, FRANCISCO (renuncia)	SUSTITUCIÓN VERTICAL	13040	

JUZGADO DE INSTANCIA N.º 9. AUXILIO JUDICIAL (1 PLAZA):

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFÓN
CARA NAVARRO, FERNANDO	COMISIÓN DE SERVICIOS	<mark>3098</mark>
CARRASCO DE LA CRUZ, MANUEL	COMISIÓN DE SERVICIOS	4701
MONTES MAGRO, VIRTUDES ELOISA	COMISIÓN DE SERVICIOS	4890
COLACIOS NIETO, VERÓNICA	COMISIÓN DE SERVICIOS	5205
REDONDO OTERA, ELISA ISABEL	COMISIÓN DE SERVICIOS	5335
PEDROSA MARTÍN, JUAN RAMÓN	COMISIÓN DE SERVICIOS	5663

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

Segundo.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR ANA MARIA MOLINA TEMIÑO 24/01/20		24/01/2025		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmLSAEJ8GLF2BZT2QXNGBPF8576	PÁG. 2/3	





Tercero.- La Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaria General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Publica, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, determina en su artículo 6.2 apartado e), que corresponde al titular de la Secretaría General de Servicios Judiciales, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.- Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales (BOJA nº 197, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarias Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

RESUELVO:

- Adjudicar el puesto de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Almería mediante comisión de servicios a Doña Sonia Gelado Piñón.
- -Adjudicar el puesto de Gestión Procesal y Administrativa en el Servicio Común procesal de Ejecución de El Ejido (Almería) mediante sustitución vertical a Don Juan Ignacio Valverde Ruiz.
- -Adjudicar el puesto de Auxilio Judicial en el Juzgado de Instancia n.º 9 de Almería mediante comisión de servicios a Don Fernando Cara Navarro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ería)

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño



